

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23  
rs. trimestre, y por comisionado, 25 —Ultramar  
y extranjero, 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16  
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS: D. C. A. SAAVEDRA, RUE TATIBOUT, 35.

## PLANO DEL TEATRO DE LA GUERRA ENTRE FRANCIA Y PRUSIA.

Se vende á dos reales en el estableci-  
miento de LA PAZ.

### LA PAZ DE MURCIA.

He aquí la alocucion que á sus conciu-  
danos ha dirigido el ayuntamiento de Málaga,  
al establecer de nuevo los arbitrios muni-  
cipales que tenia creados y suspendió por  
consecuencia de la circular del Sr. Rivero,  
arbitrios que establece para allegar recur-  
sos interin legaliza la situacion del muni-  
cipio. Dice así:

#### MALAGUEÑOS:

Imposible es que por mas tiempo conti-  
nue la administracion municipal en el de-  
plorable estado de abandono y de miseria,  
á que la ha conducido la absoluta falta de  
recursos y de toda clase de ingresos para  
atender á los importantes servicios que tie-  
ne á su cargo, en provecho de la comuni-  
dad. La instruccion pública, la policia ur-  
bana y rural, todas las obligaciones muni-  
cipales, se hallan desatendidas ó en consi-  
derable descubierto, y ha llegado por des-  
gracia el caso de que no hay siquiera en  
caja la cantidad necesaria para el pago de  
los sepultureros. No parece, pues, justo ni  
legítimo que los ciudadanos gocen diaria-  
mente de esos beneficios, de esas inapre-  
ciables ventajas que proporciona á todos  
por igual la administracion del comun, sin  
contribuir de ningun modo, como hoy su-  
cede, á sus cargas y necesidades.

El ayuntamiento acordó por ello en se-  
sion extraordinaria, bajo la presidencia del  
Excmo. Sr. Gobernador de la provincia,  
poner pronto y eficaz remedio á los males  
presentes, sin obedecer á otro móvil que  
al bien del vecindario y á la conveniencia  
pública. Así es que desde esta fecha conti-  
núa la recaudacion de los arbitrios muni-  
cipales interinamente, y solo por el tiempo  
que sea preciso hasta que se terminen los  
trabajos pendientes para plantear con ur-  
gencia los medios que prescribe la ley de  
23 de febrero y el reglamento dictado para  
su ejecucion en 20 de abril último.

Pero deseando la corporacion municipal  
que el restablecimiento interino de los ar-  
bitrios no ceda en daño de los contribuyen-  
tes ha dejado al propio tiempo consiguado  
el acuerdo de que los ingresos que por ese  
concepto se obtengan habrán de conside-  
rarse como reintegrables, para deducirlos  
en su dia de los impuestos que se planteen,  
brevia presentacion de los talones ó recibos  
que acrediten haber sido satisfechos dichos  
arbitrios en alguna de las oficinas destina-  
das á su recaudacion.

De este modo se concilian todos los inte-  
reses. La legalidad del restablecimiento ó de  
la continuacion de los arbitrios es indiscu-  
tible, y con esos ingresos podrá el ayunta-  
miento cubrir las obligaciones urgentes ac-  
tuales interin se pone en práctica un siste-  
ma definitivo, al cual se dirigen los trabajos  
emprendidos; la forma de la recaudacion se  
acomodará á las prescripciones legales pa-  
ra no molestar con trabas ó vejámenes á  
los contribuyentes; y por último la condi-  
cion de reintegrables de los arbitrios hacen  
que estos tengan el carácter de un antici-  
po inescusable y poco gravoso, ya que sea de  
absoluta necesidad.

Preciso y urgentísimo ha sido apelar á  
este medio extremo y perentorio, aunque  
eminente conciliador, para dominar  
los males gravísimos de la actual situacion  
que comprometen la conveniencia general y  
a salud pública, primera y la mas suprema  
de todas las leyes. Necesario es tambien  
que el vecindario con la sensatez y pru-  
dencia de que tiene dadas repetidas prue-  
bas, contribuya al remedio de la escasez y  
penuria que han sumido en el decaimiento  
y la prostracion á esta nuestra hermosa y  
querida ciudad.

Málaga 26 de julio de 1870.—El Alcalde  
constitucional, José Novillo.

Extracto de la cuenta del cuarto trimestre  
de 1869-70, publicada por el municipio  
de Murcia en el «Boletín oficial» de 22  
del corriente:

#### INGRESOS. Mes de abril.

	N.º C.	MS.
Existencia en fin de marzo.	10347	172
Alquiler de una escribania.	4	650
—de la primera tabla de carni- ceria.	4	800
—de la segunda id. id.	4	800
—de la sexta id. id.	4	800
—de la séptima id. id.	4	800
—de la octava id. id.	4	800
—de la décima id. id.	4	800
Arrendamiento de las rejas de id.	106	224
—de la pescaderia.	91	667
—del almudínaje.	90	108
—de las romanas.	117	128
—del mercado.	692	274
—del peso y medida.	68	258
Por dos funciones dadas en el Teatro.	20	

#### Mes de mayo.

Alquiler de la carniceria de San- ta Eulalia.	10	
—de la escribania.	4	500
—de la quinta tabla de carni- ceria.	2	400
—de la sexta id. id.	2	400
Arrendamiento de las rejas de id.	159	336
—de la casa Contraste.	91	666
—de la pescaderia.	91	667
—del almudínaje.	90	108
—de las romanas.	117	128
—del mercado.	692	274

#### Mes de junio.

Alquiler de la carniceria de San- ta Eulalia.	6	
—de la escribania.	9	150
—de la primera tabla de carni- ceria.	4	800
—de la segunda id. id.	4	800
—de la quinta id. id.	4	800
—de la sexta id. id.	4	800
—de la séptima id. id.	7	200
—de la octava id. id.	7	200
—de la décima id. id.	7	200
Arrendamiento de las romanas.	117	128
—del peso y medida.	136	514
—de la pescaderia.	96	673
—de los pozos de la nieve.	216	125
—de la casa Contraste.	183	640
—del eremitorio de la Luz.	20	
—del almudínaje.	90	112
—del mercado.	692	274
—de la primera bóveda del al- mudín.	25	
—de la segunda id. id.	25	
—de la tercera id. id.	25	
—de la cuarta id. id.	25	
—de la quinta id. id.	20	

Por recargo sobre la contribu- cion industrial de 1866-67.	456	840
—Id. id. de 1867-68.	567	630
—Id. id. de 1868-69.	288	235
—Id. de la quinta parte para imprevistos sobre id. id.	441	176
—Id. sobre la contribucion de inmuebles de 1868-69.	12980	615
Por cesion del interés que de- venga una accion del teatro á favor de D. Mariano Fon- tes, hecha á beneficio de di- cho local.	5	700
Por licencias de obras.	100	400
Por extraccion de letrinas.	102	
Por censos de varias fincas.	16	875
Por id. de 6 tahullas en el Pue- to de Tocinos.	4	177
Por id. de servidumbres del val de Iluvia.	221	500

Total ingresos. . . 29745 627

(Concluirá.)

El «Boletín oficial» de ayer publica la si-  
guiente circular

#### SEGURIDAD PUBLICA.

«Las continuas quejas, que á este gobier-  
no se elevan contra las empresas de los  
carruajes públicos destinados á la conduc-  
cion de pasajeros, han llamado mi atencion  
y en el deber de no permitir infraccion  
alguna de las prescripciones que sobre tan

importante servicio estén vigentes; he acor-  
dado publicar á continuacion el reglamen-  
to que para carruajes públicos fué aproba-  
do por real decreto de 13 de mayo de 1857  
adicionando su publicacion con la de todas  
las reales órdenes que para su interpreta-  
cion y cumplimiento se han dictado con  
posterioridad.

La necesidad de que sean una verdad  
práctica las prescripciones de la ley, los  
perjuicios y desgraciados accidentes que se  
evitan observándola escrupulosamente, y  
la obligacion que tengo de atender á los  
intereses de mis administrados, hacenme re-  
comendar muy especialmente á los seño-  
res alcaldes, guardia civil y agentes de ór-  
den público, procuren la mejor y mas es-  
tricta aplicacion del precitado reglamento  
y reales órdenes que á su continuacion se  
insertan; previniéndoles, que me hallo de-  
cidido á exigirles la mas estrecha respon-  
sabilidad, si por su apatia, consumable be-  
nevolencia ó falta de celo, no se corrigieran  
los abusos y excesos que firmemente quie-  
ro evitar.

Asimismo, y en cumplimiento de un de-  
ber de atencion, encarezco á los señores  
empresarios de carruajes públicos, estu-  
dion y se atemperen al reglamento y reales  
órdenes mencionadas; pues se ejercerá por  
los dependientes de mi autoridad la mas  
esquisita vigilancia y á toda falta que se  
denuncie, seguirá la inmediata imposicion  
de la multa que proceda, la que desde lue-  
go considerarán de irremisible pago.

Murcia 27 de julio de 1870.—Juan José  
Norato.

Siguen el reglamento y órdenes citadas.

### SECCION OFICIAL.

#### ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que autorizado el exce-  
lentísimo Ayuntamiento, que preside por  
el gobierno supremo del Estado para llevar  
á ejecucion la cobranza del reparto que se  
giró en el año anterior para la sustitucion  
de los quintos correspondientes al mismo,  
y para adoptar las medidas coercitivas que  
prescriben las disposiciones vigentes, antes  
de continuar los procedimientos ejecutivos  
que ya empezaron á ponerse en práctica,  
y ageno á mi carácter el que se ocasionen  
gastos y molestias á los contribuyentes, me  
creo en el deber de invitarles por última  
vez, como lo verifico por el presente, á fin  
de que los que no tengan satisfechas sus  
respectivas cuotas, las hagan efectivas den-  
tro del término de cinco dias, que correrán  
desde la publicacion de este edicto, en la  
depositaria municipal: trascurrido dicho  
plazo seguirán los procedimientos ejecu-  
tivos contra aquellos que hayan desatendido  
esta escitacion, desconociendo el buen de-  
seo y recto fin á que se dirige.

Murcia 28 de julio de 1870.—Mariano Gi-  
menez.

### GACETILLA.

FUNCION. Segun tenemos entendido en  
la noche de mañana domingo se pondrá en  
escena en el teatro del Circulo Industrial  
el aplaudido cuarto acto del *Trovador* y la  
bonita zarzuela *El caballero particular*.

QUINTA. Llamamos la atencion sobre la  
interesante disposicion que aparece hoy en  
la sucesion oficial, y damos las gracias por  
si ha tenido alguna parte para adoptarla  
la indicacion que en el mismo sentido hici-  
mos al Sr. Gimenez Girónés.

### VARIEDADES.

Publicamos á continuacion una descrip-  
cion de Strasburgo, que es hoy el cuartel  
general del ejército francés, en la seguridad  
de que agradará á nuestros lectores:

#### «ESTRASBURGO» (trabourg).

Punto a donde se dirigen, al parecer, las  
tropas prusianas, y en cuyos alrededores  
se dará dentro de breves dias, quizás de  
horas, la primera batalla, justo será que  
dediquemos algunos párrafos á esta bella  
ciudad, francesa por el estandarte que on-  
dea en sus torreones, pero verdaderamen-

te alemana por su origen, por su fisono-  
mia característica de las poblaciones ger-  
mánicas, por sus recuerdos.

Strasburgo, antigua capital de la Alsacia  
es hoy dia capital de provincia del departa-  
mento del Bajo Rhin, y una de las mas im-  
portantes ciudades de Francia.

Cuenta 80,000 habitantes, y es el centro  
de todas las grandes administraciones que  
corresponden á una ciudad de primer ór-  
den: posee una academia con cinco facul-  
tades, una division militar, etc., etc.

Strasburgo se halla situada á media la-  
gua del Rhin. Antigua ciudad alemana, ha  
conservado un sello enteramente particular:  
al lado de ciertos barrios y no pocas cons-  
trucciones modernas se ven aun las anti-  
guas casas, cuyos pisos superiores se ha-  
llan adornados de torres góticas y adornos  
calados, las cuatro antiquísimas torres de  
los famosos puentes cubiertos, la elevada  
flecha de la elegante torre de la catedral,  
y la iglesia protestante de Santo Tomás,  
donde se halla el magnífico mausoleo del  
mariscal Saxe.

En el centro hay dos puentes que indi-  
can una doble corriente de agua.

En efecto, el Rhi con su canal forma en  
la ciudad una especie de cinturón interior,  
de preciosos muelles circulares, que for-  
man un paseo de los mas agradables.

Cuando se habla de los monumentos de  
Strasburgo, preciso es empezar por su ca-  
tedral, la mas alta del universo y una de  
las maravillas de la arquitectura gótica.

Construida de asperon rojo, su masa im-  
ponente y ligera se eleva en los aires en-  
tre una infinidad de columnitas y torreci-  
llas pequeñas que la rodean, formando una  
verdadera red de encaje de piedra; la ve-  
leta cuenta ciento cuarenta y dos metros de  
elevacion desde el suelo á la parte supe-  
rior donde se halla colocada, y se distin-  
gue á tan larga distancia que se la vé per-  
fectamente desde el otro lado del rio en  
el gran ducado de Baden.

Una de las curiosidades de la catedral es  
el famoso reloj astronómico, reconstruido  
en 1840 por el ingeniero Schwilgue.

Después de la catedral deberemos citar  
la iglesia de Santo Tomás; el palacio real,  
que habita el obispo; el teatro, que se ha-  
lla colocado en la magnífica plaza de Bron-  
glie; la prefectura, el ayuntamiento y los  
cuarteles, que son verdaderamente magnífi-  
cos. No es menos digna de llamar la aten-  
cion la estatua de Kleber, en la plaza del  
mismo nombre, y la de Guttemberg, cuya  
copia exacta se halla en el patio de la im-  
prenta imperial. Paseos magníficos rodean  
la ciudad, ofreciendo agradable expansion á  
sus habitantes.

Sin ser una ciudad manufacturera, pro-  
piamente dicho, Strasburgo fabrica un  
cierto número de artículos que son muy  
nombrados. La industria de los cueros,  
por ejemplo, se halla en aquella localidad  
muy desarrollada, así como la de los pro-  
ductos químicos. La cirujia encuentra tam-  
bien en sus fábricas excelentes instrumen-  
tos, y los gastrónomos aprecian en su ver-  
dadero valor su esquisita cerveza, y sobre  
todo sus magníficos pasteles de *foie gras*.  
Cuatro líneas de camino de hierro facilitan  
las comunicaciones para la extraccion de  
sus productos.

Strasburgo, en otro tiempo centinela  
avanzado de la Alemania contra la Francia,  
es hoy dia uno de los mas importantes  
puntos de defensa del territorio francés. Del  
mismo modo que la ciudad ha conservado  
su fisonomía especial y primitiva, la pobla-  
cion, á su vez, conserva siempre un carác-  
ter enteramente particular y lleno de remi-  
niscencias germánicas.

En la lucha que ahora comienza, la anti-  
gua Alemania, representada por Prusia, á  
la cabeza de los ejércitos de la Confedera-  
cion, tratará de reivindicar sus derechos á  
la posesion de esta magnífica plaza, mien-  
tras la Francia, que acaso intenta arrojar á  
los alemanes al otro lado del Rhin, defende-  
rá con brío y hasta el último trance á  
Strasburgo, centinela avanzado del territo-  
rio francés en el Rhin.

El porvenir nos dirá el desenlace.  
(«El Volante de la Campaña.»)

# PARTE OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL

DE ORGANIZACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

(Continuacion.)

CAPITULO IV.

Del examen y juicio de las cuentas.

Art. 27. El Tribunal de Cuentas despachará en pleno y dividido en tres Salas.

El pleno lo compondrán el Presidente, los Ministros, el Fiscal y el Secretario, este con voto informativo.

Cada una de las Salas se compondrá de tres Ministros, uno de ellos Letrado.

El Presidente del Tribunal podrá asistir con voto á cualquiera de las Salas cuando lo estime conveniente. En este caso la presidirá, y en su ausencia lo hará el Ministro más antiguo.

Art. 28. En cada Sala hará de Secretario un Contador ó un Auxiliar nombrado por el Tribunal.

Art. 29. Las dos Salas primeras del Tribunal conocerán de todas las cuentas y expedientes que procedan de la Península ó islas adyacentes, y la tercera de las pertenecientes á las provincias de Ultramar.

Art. 30. El Tribunal en pleno ejercerá las atribuciones contenidas en los párrafos primero, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero del artículo 16 de esta ley, y además resolverá los recursos de casación ó súplica que se interpongan por el Ministerio fiscal ó por los interesados de los fallos de las Salas en las cuentas y expedientes.

El Tribunal, dividido en Salas, entenderá en los asuntos á que se refieren en los párrafos segundo, cuarto, quinto y séptimo del referido art. 16 de esta ley, y en la revision de los expedientes de reintegro por desfalcos y alcances.

Art. 31. Para que el Tribunal en pleno pueda preparar el informe anual á que se refiere el pár. 9.º del art. 16, las Salas estarán obligadas á remitir á Secretaría, segun vayan fallando sobre las cuentas, una copia autorizada de los cargos relativos á pagos no conformes con el presupuesto, aunque se hubiesen autorizado por disposicion del Gobierno.

Si los contadores no encontrasen abusos de esta clase que denunciar, lo certificarán así bajo su responsabilidad en la última censura.

Art. 32. Las decisiones, así del pleno como de las Salas, se adoptarán por mayoría de votos.

Para los fallos definitivos de cada Sala se requieren tres votos conformes á lo ménos; y no reuniéndose esta conformidad en la Sala que conoce del negocio, acudirán para resolverlo los Ministros de las otras Salas por el orden de su antigüedad, empezando por el más moderno en cualquiera de ellas.

Art. 33. Para el examen de las cuentas y preparacion del juicio ante las Salas se distribuirán los Contadores y demás subalternos del Tribunal en secciones, cada una de las cuales estará á cargo de uno de los nueve Ministros, procurándose que cada Seccion conozca de las cuentas por servicios concretos ó Ministerios segun se rindan al Tribunal.

Art. 34. El Contador encargado del examen de una cuenta reconocerá y comprobará todas sus partidas con los documentos que las justifican; examinará los reparos y la censura de la Direccion de Contabilidad pública ó de la dependencia encargada del examen administrativo, y extenderá á continuacion de esta la suya, proponiendo en su consecuencia la confirmacion de los acuerdos ó los reparos que juzgue procedentes para preparar el fallo del Tribunal.

Art. 35. Censurada así la cuenta, se pasará al Ministro de la Seccion para el acuerdo correspondiente.

Este Ministro consignará á continuacion su acuerdo, ya sea conformándose con la censura del Contador, ó ya mandándola rectificar, segun proceda; y para que este acto se ejecute con suficiente conocimiento de causa estará el Ministro obligado á comprobar por sí algunos artículos de la cuenta con los documentos de su justificacion, y á examinar con especial cuidado los puntos sobre que versen las observaciones del Contador.

Tambien deberá disponer, cuando ménos una vez al mes, que se ejecute en su presencia la comprobacion ó nuevo examen de una cuenta que él designe por distintos empleados que los que hubieren hecho el primero.

Art. 36. Segun lo acordado por el Ministro de la Seccion, se formarán con órden y claridad los pliegos de reparos, debiendo entenderse por separado uno por cada uno de los responsables á quienes se refieren.

Quando la formalizacion de los reparos ofrezca dudas ó grave interés á juicio del Ministro de la Seccion, se dará cuenta de ellos á la Sala á quien corresponda para que los autorice ó acuerde lo más oportuno.

Art. 37. En ningun caso podrá disponerse que se devuelva original una cuenta presentada ya al Tribunal, cualesquiera que sean sus defectos. Quando se acordase su reforma, esta se hará con referencia á los documentos que acompañaron á la cuenta defectuosa.

Art. 38. Formalizados los pliegos de reparos, se emplazará á los obligados á contestarlos, y se señalará término para su contestacion. Este término podrá prorogarse; pero en ningun caso excederá de dos meses que se fijan como improrrogables, y empezarán á contarse desde el emplazamiento.

El Tribunal, sin embargo, podrá ampliar lo necesario el plazo cuando se dirija á individuos que residan en el extranjero ó en las provincias de Ultramar.

Art. 39. El emplazamiento se hará por la Secretaria del Tribunal á los responsables que hayan comparecido ante él, ó por medio de sus Jefes respectivos á los ausentes, y consistirá en la entrega personal de una copia autorizada del pliego de reparos, exigiendo recibo que se unirá al expediente de la cuenta.

Quando se ignorase el domicilio del interesado ó no fuese hallado en él, se verificará el emplazamiento por medio de anuncio público ó de cédula, en la forma que se prevenga en el reglamento.

Art. 40. Los interesados en la cuenta que se examine y á quienes los reparos se dirijan podrán comparecer por sí ó por medio de apoderado en el Tribunal; contestar por escrito á los reparos, y acompañar tambien documentos, solicitando del Ministro de la Seccion que se pidan de oficio los que contribuyan á su descargo y deban obrar en las oficinas públicas.

Si no comparecieren en el Tribunal, podrán hacer por escrito las mismas gestiones desde el punto en que residan; pero en todo caso el trascurso del término prefijado para la contestacion á los reparos les causará el perjuicio que haya lugar.

Art. 41. Respecto de los reparos cuya documentacion deba existir en las oficinas públicas, se dirijan de oficio á estas los pliegos desde luego para que contesten sin esperar gestion de parte de los interesados.

Si las oficinas fuesen morosas en el cumplimiento de este deber, el Ministro de la Seccion las requerirá con señalamiento de nuevo término, trascurrido el cual sin éxito dará cuenta á la Sala respectiva, y esta podrá apremiar á los Jefes de oficinas con suspension de empleos ó sueldos.

Las mismas oficinas estarán tambien obligadas, bajo su responsabilidad, á facilitar sin demora á los interesados en las cuentas certificacion formal de cuantas noticias ó documentos relativos á ellas obren en su poder y les sean reclamados por aquellos.

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar que los Regentes de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales de Maestros de primera enseñanza forman parte del Claustro de Profesores de estas Escuelas, conservando por lo demás el mismo carácter en la enseñanza oficial y los derechos que de sus respectivos nombramientos se deducan.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1870.—Echegaray.—Al Director general de Instruccion pública.

## NOTICIAS GENERALES

A un periódico dirigen la siguiente carta:

«VIENA, 20 de Julio de 1870.

Segun noticias fidedignas, el Gabinete de Viena ha decidido, en la conferencia ministerial celebrada el lunes último, pasar una notificacion á todos los agentes diplomáticos imperiales y reales para participarles que la Monarquía austro húngara observaría la más estricta aunque no armada neutralidad (*neutralité attentive*).

Los tiempos varían, y con ellos las opiniones y apreciaciones; lo decimos con referencia, al *Diario de Colonia*, que hasta ahora se mostró siempre tan *antiaustriaco*, y que en el día, y bajo la influencia del peligro que amenaza á la Alemania, se acuerda de que en Austria hay muchos alemanes, á quienes saluda con *vivas entusiastas*, aplaudiendo que no aprovechen la guerra para vengarse contra la Prusia por lo de Sadowa.

Dicho periódico publica un artículo en que asegura que se puede contar con la neutralidad del Austria, y dice que esta neutralidad el emperador Francisco José deberá observarla aunque no quiera, porque se la impone la opinion pública.

«Por lo demás,—dice el *Diario de Colonia*,—no se crea que tratamos de desearñar del emperador de Austria. Sabemos que es alemán de corazón, que corre sangre imperial alemana por sus venas, y sin hacer distincion alguna entre un pobre artesano, un archiduque ó soberano, nuestros *vivas* alcanzan á todos los alemanes de Austria y encuentran eco en toda la Alemania.»

Podríamos contestar con recriminaciones al *Diario de Colonia*, pero preferimos callarnos. Conste en Prusia que los alemanes del Austria están animados de los mejores sentimientos y del más leal patriotismo, á pesar de todas las dudas que acerca del particular abrigan los prusianos para con nosotros.

La neutralidad del Luxemburgo se respetará por de pronto, como la de Bélgica. La Cámara respondió en términos de gratitud hácia las Potencias dispuestas á hacer respetar semejante neutralidad, y aseguró que el Luxem-

burgo por su parte contribuiría á ello con todas sus fuerzas.»

Dice un periódico:

EL TELÉGRAMA DE OLÓZAGA.

Lo que anunciamos hace dias se ha hecho público ayer; nuestro embajador en París ha telegrafiado al Gobierno preguntando bajo qué condiciones entraría España en una alianza ofensiva y defensiva con la Francia: nuestras predicciones se han cumplido acerca de lo nuestro que á este país puede ser la política calculadora y egoista del Sr. Olózaga, y prueba evidente de ello es el telegrama que dejamos expresado.

Creemos que el Gobierno habrá contestado como se merece á la extraña pregunta del diplomático inhábil, y al mismo habrá hecho ver que no sirve, ó mejor dicho, que es perjudicial á España su continuacion de representante de ella en el vecino imperio.

Debería saber el Sr. Olózaga, que esta nacion de hidalgos, á la que parece conocer tan poco, no puede contraer alianzas por miras bastardas ó interesadas, que al esfuerzo de sus hijos no se les pone precio, como parece indicar la pregunta que tanto ha sorprendido á todos los que estiman en algo la dignidad y el honor del país.

Increíble parece que tal hecho haya sucedido, pero se afirma por tantos, se oye repetir hasta en regiones elevadas, que si bien no hemos leído el original, pues esto no era posible, nos hemos persuadido de su certeza, y más teniendo en cuenta los actos del expresado nuestro embajador en París, que no siempre han respondido á los sentimientos del pueblo español.

Esperamos que el Gobierno adoptará una resolucion acerca de este grave asunto que afecte á la honra de España, y atender á ella y procurar que en nada se lastime ni perturbe, debe ser el principal cuidado de los hombres de Estado.

El Rey de Prusia ha publicado la siguiente proclama:

«Con motivo de la próxima lucha por el honor y la independencia de Alemania, he recibido de los ayuntamientos, de corporaciones y de particulares de todas las tribus de la patria alemana y de todas las clases del pueblo alemán, hasta de los que viven en Ultramar, tan gran número de manifestaciones de abnegacion, que considero indispensable proclamar altamente este acuerdo del espíritu nacional alemán, y añadir mi agradecimiento y la seguridad de que respondo á la fidelidad de un pueblo alemán con otra fidelidad igualmente inalterable.

El amor hácia la patria comun, el levantamiento unánime de las razas alemanas y de sus príncipes, han borrado y conciliado todas las diferencias y todos los desacuerdos.

Alemania, más unida que nunca, encontrará en su union como en su derecho, la garantía de que la guerra le producirá una paz duradera y que la sangrienta semilla producirá una cosecha bendita de libertad y de union alemana.

Las tropas francesas que se hallaban en Roma y hoy han empezado á embarcarse en Civita-Vecchia, ascienden á unos 25000 hombres, los cuales parece que van á ser destinados inmediatamente á los ejércitos de campaña en el Rin.

Inglaterra ha enviado una flota de 16 buques á las aguas del Tajo.

El domingo á las cuatro de la tarde se verificará en la plaza de Oriente una manifestacion de obreros para pedir la constitucion definitiva del país.

Un periódico inglés, el *Dover Chronicle*, asegura que el Rey de los belgas acaba de mandar á Inglaterra por la mala de Bélgica cuanto tenia de más precioso en objetos de plata.

El despacho de Sarrebrück fechado el 24, que publican los periódicos alemanes, cuyos extracto nos adelantó el telégrafo dice: «Una division francesa se encuentra cerca de Forbach.

Esta mañana ha habido una escaramuza cerca de Gersweiler.

El enemigo se ha retirado despues de haber perdido 10 hombres. Por nuestra parte no ha habido pérdida alguna. El fusil de aguja nos tiene perfectamente la competencia frente al chasseur.

Ayer tarde, cerca de Sarreluis, los aduaneros franceses hicieron fuego sobre una patrulla de caballería: dos caballos quedaron heridos:

Hoy una compañía de nuestra infantería ha tomado la aduana de Schrec-Klingen; se ha apoderado de la caja. Muchos aduaneros han sido muertos ó heridos. Por nuestra parte ha habido un oficial herido. Cinco desertores franceses se han presentado en nuestras avanzadas pidiendo servir en el ejército alemán.

Recibimos por la vía de Nueva-York los siguientes despachos de la Habana:

Habana 9 de Julio.—Se cree que vuelva

pronto á Puerto-Príncipe el general Ramon Arango, que vino el 6 con el capitán general.

El lunes se reunirán en el palacio de la capitania general los propietarios de esclavos de la parte occidental para discutir un plan de emancipacion gradual de la esclavitud en toda la isla, concediendo aún más que la ley aprobada por las Cortes.

Habana 10.—Los que viven cerca de la capitania general se alarmaron el viernes y el sábado por la noche con motivo de sordas detonaciones que se oían. Circularon los más extraños rumores acerca de la causa y por fin se descubrió que el aire corrompido de las cloacas se habia incendiado y hecho explosion.

Habana 11.—Ayer llegaron á Cienfuegos los vapores «Dacia», «Sefolk» y el inglés de guerra «Vestal», con el alambre del cable que principiarán á tender inmediatamente los dos primeros.

En un encuentro reciente entre los españoles y los insurgentes cerca de Moron murió el teniente Patiño y 18 soldados. Los insurgentes tuvieron 17 muertos. En otra batalla que á los mismos dies dió el coronel Növal el día 7, les mató 31.

Las complicaciones europeas causan gran escitacion en toda la isla.

Hoy entró á remolque la goleta «Nelly Farbot» viene desmantelada.

El rey de Prusia ha ordenado que se hagan rogativas generales el 27 del corriente mes: Hé aquí el real decreto que encierra esta determinacion:

«Obligado á desenvainar la espada para rechazar una agresion injusta, por todos los medios de que dispono Alemania, tengo la conciencia de no haberla provocado.

Nada tengo que censurarle y cuento con la justicia divina. La lucha que empieza es gravísima é impondrá grandes sacrificios á mi pueblo y á la Alemania. Pero acepto esta lucha con el auxilio de Dios. A él debo, que al sonar en Alemania el primer grito de guerra se haya despertado en ella un sentimiento de indignacion hácia el agresor tan unánime como patriótico, del mismo modo que una gran confianza en el triunfo de nuestra causa. Mi pueblo se agrupará en torno mio, como ya lo hizo con mi padre, para ayudarme á dar la paz á los pueblos.»

La proclama que ha dado el almirante Bonnet-Villaumez el encargarse del mando de la escuadra francesa dice así:

«Desde hoy tengo el honor de mandaros. Hago un llamamiento á vuestra actividad, á vuestra energia, á vuestro patriotismo. ¡Viva la Francia! ¡Viva el Emperador!»

El *Diario Oficial* francés publica una ley para la creacion de un fondo de socorros que deberán destinarse á las mujeres, niños, ascendientes sexagenarios y enfermos de los militares de mar y tierra y guardias móviles que se hallen en activo servicio durante la actual guerra.

El 26 salió de Berlin para Munich el príncipe real de Prusia, general en jefe del ejército de Alemania del Sur.

El Gobierno inglés de la isla de Heligoland ha prohibido á los pilotos de la isla servir á bordo de los buques extranjeros. Ha ordenado al mismo tiempo que ningun buque pescador ni de otra clase abandone la costa mientras haya buques extranjeros á la vista.

Esta medida perjudica á la escuadra francesa que haya de operar en las aguas de Alemania del Norte, pues los habitantes de Heligoland le hubieran suministrado excelentes pilotos para aquellos mares.

Un periódico militar muy importante de Austria, el *Wehr-Zeitung*, se pronuncia contra la neutralidad y aconseja al Gobierno que tome una parte activa en la lucha próxima á entablarse. «En dos ocasiones, dice, hemos sido ya victimas de nuestra aislamiento, y esta vez es preciso que entremos en accion en serguida. Una sola victoria y estamos salvados, mientras que si le permitimos á Prusia que venza, tendremos dentro de un año una Austria amenazada por dos enemigos mortales, Rusia y Prusia, y nos veremos abandonados por Francia.»

El *Times* de Londres publica un despacho de Forbach, en la frontera francesa, fecha 24 de Julio, que dice así:

«Las tropas prusianas avanzaron ayer hasta Carling; pero fueron vigorosamente atacadas y rechazadas por los cazadores de infantería franceses. Al mismo tiempo un regimiento de cazadores de á caballo hizo un reconocimiento en territorio prusiano. Los prusianos parecen tomar la ofensiva.»

Apenas se ha sabido oficialmente la retirada de las tropas francesas de Roma, ya empezaban á circular rumores de una invasion garibaldina en los Estados Pontificios. En el caso de que así suceda, se cree que el ejército italiano no entrará en los dominios del Papa sino despues de Garibaldi, y solo para mantener el órden.

Dice la *Gaceta de Colonia* que se trabaja con

asombrosa actividad en la adopción de formidables medidas para defender las costas de Alemania del Norte. Uno de los principales jefes del ejército prusiano, el general Vogel de Falkenstein ha sido enviado a Hannover para dirigir los movimientos de tropas encargadas de rechazar a los franceses.

Han sido presas varias personas, entre las cuales se encuentran sitios funcionarios de la antigua corte de Hannover, acusadas de haber querido entregar parte de la costa hannoveriana a los buques franceses que cruzan por el mar del Norte.

Parece que el Sr. Ruiz Zorrilla ha contestado al telegrama en que se le llamaba para la reunión del sábado, que le impide venir al estado de su salud, y que la mayoría de la Comisión permanente podrá resolver, sin que él asista, lo que sea más conveniente y patriótico.

De una correspondencia que dirigen a *La Esperanza* de París con fecha 26, entresacamos el siguiente párrafo:

«A propósito, y ya que no puedo por hoy dar noticias decisivas sobre estos hechos que van a decidir de la suerte de Europa y de España, me figuro que se han de entretener los lectores de *La Esperanza* leyendo lo que dice hoy la *Gaceta de Francia*, tomado de los periódicos alemanes, del general Prim:

«Prim es un sargento prusiano desertor, que formó parte de la guarnición de Postdam. Un relojero de esa ciudad había vendido al joven guerrero, que llevaba entonces el nombre de Prim (en castellano *tirape*), un reloj, que este se desquitó en pagar. El último año, el relojero, que lea los periódicos, encontró en ellos tan a menudo el nombre de Prim, que le ocurrió podía ser su deudor, dirigiéndole una nota en que le exigía el precio del reloj, con los intereses compuestos. La nota se presentó en Madrid por el consúl de la Confederación. El general leyó la carta que acompañaba la nota, y no dijo una palabra; pero pagó en seguida la cantidad que se le exigía. Añadamos, finalmente, que existe en Berlín (Philippstrais núm. ...) una Ariadna quejumbrosa, que dice a todo el que quiere oírle: El general Prim debe ser mi marido, el hombre que me dejó hace treinta y tres años, según veo por las fotografías.»

Leemos en *La Opinión Nacional*:

«Hasta el sábado no se reunirá la Comisión permanente de las Cortes para ocuparse de la petición que, suscrita por Diputados de distintos lados de la Cámara, se le ha presentado pidiendo la inmediata reunión de la Asamblea.

Dícese que los ministeriales trabajan con grande empeño a fin de que la petición sea desatendida y que el Gobierno, sin dejar de reconocer el fundamento de la demanda, se opone también a que recaiga una resolución afirmativa. La razón en que parece apoyarse el Gobierno es pura y simplemente una puerilidad, pues no otro nombre merece la pretensión de que si las Cortes se reúnen, no debe ser en virtud de instancia de los Diputados, sino por iniciativa del Gobierno, y el Gobierno, a lo que dicen sus amigos, desea recabar esta iniciativa.

Habiendo dicho un periódico inglés, *Naval and military Gazette*, que nuestra escuadra sólo se compone de 29 buques, armados con cañones de 48 y que no podía causar daño grave a otra escuadra que la atacase, *El País* rectifica esas apreciaciones en estos términos:

«Desde fines del año 1868 se ha procedido con la mayor urgencia a transformar la antigua artillería, disminuyendo el número de cañones y aumentando su calibre; así es que en las fragatas acorazadas la «Numancia», entre sus cañones cuenta hoy con seis piezas rayadas de 300 y tres de 180; la «Victoria», con cuatro de 250 y tres de 180; la «Arapiles», con dos de 300 y cinco de 180; la «Zaragoza», con cuatro de 28 centímetros y 3 de 22; la «Resolución», que antes tenía 40 cañones, hoy, después de recibir el blindaje, monta sólo seis, de los cuales cuatro son de 250 y dos de 180; es decir, que existen actualmente en nuestra marina cinco buques dotados con poderosa artillería, que pueden luchar sin desventaja con cualesquiera otros de los mejor artillados en las marinas extranjeras. Lo cual prueba evidentemente con cuánta ligereza é injusticia se expresa el articulista al hablar del atraso en que supone hoy a la artillería naval española.»

Hace días manifestaron algunos periódicos que por el Ministerio de la Guerra se habían declarado caducadas todas las licencias que se hallaban disfrutando los oficiales del ejército. Desmentida dicha noticia por otros colegas, es, sin embargo, cierta, pues *El Memorial de Infantería* del día 24 publica una orden concebida en estos términos:

«El Regente del reino se ha servido resolver que cesen desde luego en el uso de licencia los jefes y oficiales del ejército que, sirviendo activamente, se hallan disfrutándola, debiendo presentarse en sus respectivos destinos. Ha acordado igualmente S. A. que, mientras otra cosa se dispone, no se cursen las instancias pidiendo licencia sino en casos de enfermedad muy notorios debidamente justificada.»

Según escriben de París a la *Epoca*, la emperatriz llegó a Saint-Cloud el 27 a las cuatro y media de la madrugada, sin haber dormido en dos noches, para ocuparse personalmente en los preparativos de marcha del príncipe imperial, cuya maleta de oficial ha querido hacer por sus propias manos con todo el amor de madre. ¡Qué días tan terribles, añade, no va a pasar su corazón! Pero se acuerda ahora más que nunca que lleva en las venas sangre de los Gzuzmanes.

Créese en Florencia que la retirada de las tropas francesas de Roma se debe, no a la necesidad que el emperador tenga de este cuerpo de ocupación, sino al deseo de satisfacer una constante aspiración de Italia, asegurándose así la neutralidad de ella. El conde Vimercati, agente confidencial entre Napoleon y Victor Manuel, llegó hace pocos días a Florencia, con una carta autógrafa de aquel para éste, alusiva a la evacuación de Roma; y según una correspondencia de dicha ciudad se le había hecho comprender a Napoleon que, sólo aprovechando la ocasión presente para sacar sus tropas de los Estados Pontificios, podría contar con la neutralidad de Italia.

Una carta de Florencia, ampliando noticias que ya hemos dado refiriéndonos a la *Gazzetta d'Italia*, dice lo siguiente:

«Cuéntase que Garibaldi, residente aún en Caprera, ha ofrecido a Prusia el apoyo de una legión de voluntarios italianos mandados por él. No parece creíble esto, pero algo parecido existe, sin embargo, pues indudablemente se hacen alistamientos clandestinos por disposición de aquel. Sea de ello lo que quiera, para explicar semejante rumor no hay que acordarse de Prusia, sino de Roma; y si el Gobierno de Francia saca sus tropas de esta ciudad, seguramente se renovarán los acontecimientos de 1867, aunque en condiciones bastante más favorables por cierto.»

No queremos dar crédito a la siguiente noticia que publica *La República Ibero-ca*; se nos resiste creerlo:

«Por más que nos cause vergüenza el escribirlo, el deber nos obliga a consignar que el Sr. Olózaga, embajador de España en París, ha remitido al Gobierno una extensa nota en que le dice que «España está en el caso de firmar una alianza ofensiva y defensiva con Francia, y que no unir por completo nuestros intereses a los de Napoleon sería una insensatez.»

Si el rubor no nos embargara hasta el punto de no distinguir lo que escribimos, aún consignaríamos algunos pormenores más acerca de esta nota, cuya existencia parece indudable aún cuando inspire alguna duda el hecho de que el Sr. Olózaga no ha sido ya destituido de su cargo.

Hoy después de la circular de Grammont, y de tantas y tantas cosas, la alianza de la España revolucionaria con Napoleon, sería la última de las ignominias.

Ya que el Gobierno no se crea en el caso de romper relaciones, conservémosnos al menos a una respetable distancia.

Con los franceses todo; con Napoleon nada!»

Ayer tarde se reunió la minoría republicana con objeto de determinar la línea de conducta que los representantes de su partido en la Comisión permanente de las Cortes habrán de seguir en la reunión que ésta celebrará mañana.

Los republicanos, según nuestras noticias, resolvieron que sus correligionarios, miembros de la permanente, sostengan en la mencionada reunión la necesidad en que se halla el país de constituirse de una manera definitiva, y en su consecuencia que voten en pró de la inmediata reunión de las Cortes.

El mariscal Mac-Mahon llegó el 24 a Strasburgo. Según las últimas noticias, la base de operaciones de los franceses se extiende de Strasburgo a Thionville, estando el centro en Bitchy y San Avoird, con una segunda línea a Metz, que se puede extender hacia el centro ó hacia Thionville.

El día 21 hicieron su entrada solemne en Berlín los estudiantes, comerciantes y artesanos que habían llegado en gran número de París, para incorporarse a la Landwehr ó para sentar plaza como voluntarios. Cantaron alegremente y se dirigieron por la tarde al palacio real, siendo bien recibidos por el Rey, a quien entregaron su bandera que lleva el lema: *De Paris a Berlin, la ida por la vuelta.*

Según escriben de Berlín, el día 21 recogió la policía muchos niños, de 8 a 11 años, que estaban en los wagones, ocultos bajo los asientos y escondidos entre las piernas de sus padres, soldados de la Landwehr, en el momento en que estos iban a partir. Los niños hicieron toda la resistencia posible a los agentes de la policía, manifestando resueltamente que a todo trance querían ir al Rhin.

Hé aquí lo que encontramos en *La Liberté* de París, acerca de la prohibición de que los periódicos franceses se ocupen del movimiento

de tropas, ni den noticias de los acontecimientos de la guerra:

«A las dos.—Nada nuevo, y puede ser que nos vcamos obligados a repetir aun por largo tiempo: «Nada de nuevo,» y sin embargo, tal vez se haya dado ya comienzo a las hostilidades: pero habiendo prohibido M. Ollivier que los periódicos se ocupen de los sucesos de la guerra, aquellos han tenido que llamar a sus corresponsales.

«Bueno es saber que solo el Ministro Guardia se los será el que tenga conocimiento de las operaciones de la guerra, y que nos las comunicará cuando y como lo crea conveniente. Si somos victoriosos, haremos iluminaciones el día que Ollivier quiera, y si somos derrotados, lo que no es de esperar, iremos a defender el suelo de la patria cuando Ollivier nos llame.

«Tenemos, pues, un gran Ministro, que no teme asumir todas las responsabilidades.

«No me ocupo de esto sino bajo el punto de vista de los negocios, y es seguro que desde hoy la alza ó la baja de nuestros valores recibirá la señal de M. Ollivier.»

Ya es un hecho consumado el rompimiento de las hostilidades entre la Francia y la Prusia: el *Diario oficial* del imperio dice que el mariscal, general mayor de ejército, ha telegrafado al emperador participándole que el general Benis ha derrotado delante de Niederbronn a una avanzada enemiga.

Un oficial bávaro ha sido muerto y dos hechos prisioneros.

Esta escaramuza es contada por los periódicos franceses con algunas variantes en los detalles, si bien todos están contestes en afirmar la noticia. Según *El Paris Journal* los prusianos han tenido tres oficiales muertos, uno de ellos de origen inglés, y doce prisioneros; *El Figaro* dice que entre las bajas prusianas se cuenta un oficial inglés muerto, un oficial de Baden herido, dos oficiales y cuatro soldados heridos, habiendo cogido además un gran número de caballos.

Sujetándonos a la nota del *Diario oficial*, resulta que ha habido un ligero choque entre soldados de ambos ejércitos, y que el mariscal Le Bœuf se encuentra ya en el cuartel general del ejército francés.

Leemos en *El Eco de España*:

«Sabemos nuestros lectores cuál fue la causa de que el *Times* improvisase el famoso proyecto con que embaucó a *El Imparcial* y a *La Iberia*?

Pues fué simplemente para tomar revancha de la conducta del general francés que echó fuera del ejército al corresponsal del periódico inglés.

Así al menos lo asegura una carta recibida ayer de Londres.

Un periódico ministerial nos da ayer la siguiente interesante noticia:

«Como habíamos anunciado, y como era de esperar del sentimiento patriótico del actual Gobierno y de su deseo de dejar a salvo la dignidad del país cuyos destinos dirige, por la estafeta de hoy dirige el ministro de Estado una extensa nota a nuestro embajador en París, contestando a la circular de Mr. Grammont. Los términos dignos en que está concebida, obligarán indudablemente a aquel ministro de Negocios Extranjeros a rectificar su juicio y a dar explicaciones que dejen a salvo el buen nombre español.»

Mucho celebraremos que así sea.

En Ayora, pueblo de la provincia de Valencia ha aparecido un antiguo y afamado criminal llamado *Sable*, escapado hace tiempo del presidio de Cartagena. Según parece se ha presentado en varias masías pidiendo dinero bajo la amenaza de incendiar las mieses ó asesinar a las familias de los arrendadores a quien guardaba en rehenes.

Esto, como se comprende, tiene consternados a aquellos habitantes.

Dicen de París que el 24 se pasó a los periódicos una orden para que no hablaran de la salida de la escuadra, lo cual produce verdadera admiración en el público; porque nadie comprende cómo puede ocultarse el movimiento de una flota que ha zarpado del puerto de guerra donde estaba anclada a la vista de todo el mundo.

En Marsella se ha hecho un recibimiento ostentoso a los soldados argelinos y turcos, que son en su mayor parte de las razas kábilas. Sus compatriotas recibieron empleos y condecoraciones en las guerras de Crimea y de Italia, y este recuerdo entusiasma a las tribus africanas, que se han alistado indistintamente para los ejércitos francés y prusiano. A Alemania han ido además muchos negros que servían en la caballería turca.

Si es cierto lo que dice un periódico de Italia, cuando el Gabinete de Florencia dió los primeros pasos para que las tropas francesas evacuaran a Roma, se partió de esta base como condición indispensable para la neutralidad italiana. Victor Manuel ha planteado después la cuestión de que se deje a los romanos optar entre él ó el Papa, supuesto que tienen el derecho de darse el gobierno que más les agrade; y tanto más sincera y positiva será la neutralidad italiana, cuanto más probabilidades haya

de resolver este asunto conforme a los propósitos del Gabinete de Florencia. Por eso hoy se coloca en actitud observadora y arma sus escuadras.

Hé aquí la respuesta que a nombre de Prusia, dió el conde de Bismark a la oferta de mediación hecha por lord Louftus, embajador de Inglaterra en Berlin:

«Me he apresurado a poner en conocimiento del Rey la carta de V. E. fecha 17 del corriente, en la que expresáis el pensamiento de que Prusia y Francia podrían pedir los buenos oficios de una potencia amiga, y manifestáis al mismo tiempo la disposición en que está el Gobierno de la Gran Bretaña de aceptar esta noble misión. S. M. me ha encargado manifeste a V. E. que está muy agradecido a los esfuerzos benévolos y humanos hechos para evitar a dos naciones la calamidad de la guerra, funesta a la prosperidad de toda Europa, y que su amor sincero por la paz, que nadie conoce mejor que S. M. británica, lo predispone a no negarse a negociar alguna que tenga por objeto asegurar la paz sobre una base aceptable para el honor y la conciencia nacional de la Alemania.

No sería posible, sin embargo, entablar negociaciones semejantes, sino teniendo la certeza de que Francia se prestaba a ellas. Sabemos, además, que Francia ha dado una respuesta negativa a una proposición parecida, habiéndose hecho sobre esto una comunicación al Gobierno de la Gran-Bretaña. La Francia ha tomado la iniciativa de la guerra, y perseverado en ella después que fué realmente descartada la primera complicación, aún a los ojos de la misma Inglaterra.

La iniciativa de nuevas negociaciones, tomadas en estos momentos por nosotros, sería mal interpretada por el sentimiento nacional de los alemanes, que ha sido tan escitado y herido por las amenazas de la Francia. Nuestra fuerza estriba en el sentimiento nacional, en el sentimiento del derecho y del honor que abriga nuestro pueblo, mientras el Gobierno francés ha demostrado que no posea en la misma escala este apoyo en su propio territorio.

Al cumplir las órdenes de S. M., y rogándoos deis conocimiento de ellas, me repito con la más alta consideración, etc.»

Los periódicos de Santander se ocupan con alguna extensión de las estafas cometidas estos días en Madrid por medio de la falsificación de cartas y letras de cambio.

Parece que la mayor parte de las cartas falsificadas procedían de aquella administración de correos, de donde fueron sustraídas con otras en que se daban falsas órdenes de pago.

«Los miembros del papel de las cartas, dice el *Boletín del Comercio*, las firmas, los sellos de letras, los de sobres y, por fin, los sellos de fecha de esta administración de correos, todo fué en breve tiempo falsificado, dando idea de los elementos de que disponían para tan larga operación en pocas horas, puesto que las cartas, según de algunas de ellas nos consta, fueron recibidas con las demás de su respectivo apartado el día 12, aunque sin el sello de llegada de la administración de Madrid.»

Los estafadores, que parece forman una bien organizada Compañía aprovecharon la circunstancia de no funcionar el telegrafo, ocupado por el servicio oficial, de modo que los pocos comerciantes que dejaron de pagar lo que se les pedía lo hicieron por instinto y contrayendo una grave responsabilidad.

Es difícil saber aún la cantidad total estafada, que debe ser considerable. La alarma que la estafa ha producido en el comercio de Santander aumenta a medida que disminuyen las probabilidades de descubrir a los delincuentes, impunes aún al cabo de 15 días.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

VIENA 28.—Androssi propondrá mañana a la Cámara de Diputados húngaros, un empréstito de 12.000.000 de florines.

PARIS 28.—En la Bolsa de hoy se han cotizado a primera hora:

El 3 por 100 francés a 65-70.  
El 3 por 100 español interior a 21 1/4.  
El 3 por 100 id. exterior de 1867 a 23 7/8.  
El 3 por 100 id. id. de 1869 a 23 1/8.

LISBOA 28.—Se espera en breve la llegada al Tajo de una escuadra inglesa compuesta de 16 buques con 1.500 hombres de infantería de marina.

PARIS 27.—A última hora se cotizaban:  
El 3 por 100 interior español, a 21 1/4.  
El 3 por 100 exterior id., a 23 7/8.  
El 3 por 100 id. id. 1869 a 23 1/4.  
El 3 por 100 francés, a 65-20.  
El 4 1/2 id., a 96-50.

LONDRES 27.—Consolidados ingleses de 89 1/2 a 5/8.

BARCELONA 27.—Se han cotizado:  
El 3 por 100 consolidado, a 22-80.  
Bonos del Tesoro a 64.  
Subvenciones, a 45.

